

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Miércoles 23 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 22374

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

14876

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de la Infraestructura de evacuación conjunta de las tres plantas fotovoltaicas de la Isla Peralveche (Mimas Solar, Titán Solar y Dione Solar), emplazadas en el término municipal de Mantiel (Guadalajara) (referencia: 19270200527).

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, de fecha 28 de mayo de 2024, (BOP de Guadalajara, número 109, de fecha: lunes, 10 de junio de 2024), fue reconocida en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., la condición de entidad beneficiaria en el expediente expropiatorio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, corresponde declarar la necesidad de ocupación e iniciar el Expediente de Expropiación Forzosa.

Habiéndose detectado errores materiales en la citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación del día 16 de diciembre de 2024, respecto a las fincas números 43 y 44, se va a proceder a su subsanación, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mantiel, el día 3 de junio de 2025, a partir de las 10:30 horas

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir, por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, así como la escritura de constitución y el poder de representación, en el caso de las personas jurídicas. Así mismo, se deberá hacer entrega de los documentos acreditativos de titularidad de las parcelas, y de un número de cuenta, donde poder abonar la indemnización correspondiente, en el caso de llegar a un acuerdo en cuanto a su determinación, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario, si lo estiman oportuno y, en todo caso, del arrendatario, si lo hubiera.

cve: BOE-B-2025-14876 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Miércoles 23 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 22375

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Anexo:

Relación de titulares Bienes y Derechos afectados por el proyecto de la Infraestructura de evacuación conjunta de las tres plantas fotovoltaicas de la Isla Peralveche (Mimas Solar, Titán Solar y Dione Solar), convocados para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Relación de Convocados Levantamiento de Actas Previas

Expediente: 19270200527

Proyecto: Proyecto de la Infraestructura de evacuación conjunta de las tres plantas fotovoltaicas de la Isla Peralveche

Ayuntamiento de Mantiel.

Día: martes, 3 de junio de 2025

Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de cita	Nº PP	Pol.	Parc.
10:30	Nova City 2010 S.L.	Sede del Ayuntamiento. Calle La Fuente 3 19128 Mantiel (Guadalajara)	43	4	249
11:00	Nova City 2010 S.L.	Sede del Ayuntamiento. Calle La Fuente 3 19128 Mantiel (Guadalajara)	44	4	255
11:00	Special Future Bussines S.L.	Sede del Ayuntamiento. Calle La Fuente 3 19128 Mantiel (Guadalajara)	44	4	255

Guadalajara, 9 de abril de 2025.- El Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, Rubén García Ortega.

ID: A250017713-1